BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Secretaría General del Movimiento

DECRETO de 22 de marzo de 1957 por el que se convocan elecciones sindicales y se prorroga, con carácter extraordinario, el mandato electoral de los actuales titulares de cargos sindicales electivos.

Próximo a expirar el término legal del ejercicio asignado a los cargos sindicales cubiertos a virtud de las elecciones convocadas por Decreto de la Secretaría General del Movimiento de 6 de noviembre de 1953; y siendo conveniente demorar la celebración de nuevas elecciones, iniciándolas en el mes de octubre del año actual, se está en el caso de prorrogar el mandato trienal de los actuales ejercientes hasta que tomen posesión los nuevamente elegidos, en virtud de la convocatoria que mediante la presente disposición se ordena.

En su virtud, a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convoca al cuerpo electoral sindical para la elección de los cargos que determina el Decreto de 17 de julio de 1943 y el texto refundido del Reglamento de 22 de marzo de 1947, dictado para su aplicación.

Artículo segundo.—Las elecciones sindicales convocadas tendrán lugar en los días 13 de octubre y 1 de diciembre de 1957 y 12 de enero de 1958, según que respectivamente correspondan a cargos de ámbito local y nacional.

Artículo tercero.—Los candidatos electos para ocupar los cargos de referencia se posesionarán de los mismos dentro de los quince días siguientes al de la aprobación de las respectivas elecciones, y hasta que ello tenga lugar se entenderá legalmente prorrogado el mandato de los actuales titulares, que cesarán en su desempeño el día hábil anterior al señalado para la toma de posesión de los que hayan de sustituirles.

Artículo cuarto.—Se faculta a la Delegación Nacional de Sindicatos para modificar, en caso de necesidad, los plazos que marca el Reglamento Electoral Sindical en orden al cumplimiento de los diversos trámites electorales, así como para dictar las disposiciones que exija al cumplimiento y desarrollo de este Decreto.

Dado en El Pardo a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

(Del «B. O del E.» de 9 de abril, núm. 98.)

1414

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

De conformidad con las normas contenidas en el oficio-circular número 2/57 del Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes y la reciente elevación de las tarifas ferroviarias, a partir del día de la fecha entrarán en vigor y regirán los siguientes precios topes máximos de venta al público, tanto por los almacenistas como detallistas, del carbón, en la forma y clasificados que a continuación se indica:

ANTRACITAS.--(Cribado, Cobles, Galleta y Galletilla): Para venta en partidas superiores a 500 kgs., una peseta con cinco céntimos kilo.

Para ventas inferiores a 500 kilogramos, una peseta con diez céntimos.

GRANZA.—Para venta en partidas superiores a 500 kgs., ochenta y cinco céntimos kilo.

Para ventas en partidas inferiores a 500 kgs., noventa y cinco céntimos kilo.

GRANCILLA.—Para ventas en partidas superiores a 500 hgs., ochenta céntimos kilo.

Para ventas en partidas inferiores a 500 kgs., ochenta y cinco céntimos kilo.

MENUDO LIBRE.—Para ventas en partidas superiores a 500 kgs., sesenta y cinco céntimos el kilo.

Para ventas inferiores a 500 kilos, ochenta céntimos kilo.

Lo que se hace público para general concimiento y cumplimiento.

Segovia a 11 de abril de 1957.

El Gobernador Civil

Jefe de los Servicios Provinciales

1401

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Farmacia

ANUNCIO

Autorizada por esta Jefatura, previos los trámites reglamentarios y en atención a las circunstancias que concurren en el pueblo de Navas de San Antonio, la instalación de un Botiquín de urgencia, solicitado por los señores Alcalde y Médico Titular; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4 de la R. O. de 26 de junio de 1915, se hace público dicho acuerdo, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan establecerse las reclamaciones que se estimen procedentes.

1404

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 23 del corriente, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de abril de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *Antonio Rodríguez Más*.

1402

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NOTA-ANUNCIO

Encontrándose en tramitación la ocupación temporal por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de «Acondicionamiento y reparación del firme entre los p. k. 95,719 al 126,361 de la C. R. I. de Madrid a Irún», de varias fincas situadas en el término municipal de Pradales (Segovia), entre la C. R. I. de Madrid a Irún y el camino de Ciruelos a Aranda de Duero, en el pago denominado de la Rinconada, todo ello con objeto de extraer materiales para la ejecución de las citadas obras, de acuerdo con los artículos 123 y 126 del Reglamento de 13 de junio de 1879, para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública de 10 de enero del mismo año, se publica seguidamente la relación nominal de propietarios sobre cuyas fincas se pretende la ocupación temporal, autorizada por el señor Alcalde, para que en un plazo de QUINCE DIAS (15) hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las personas o Corporaciones interesadas puedan exponer, ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, contra la necesidad de la ocupación que se interesa.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

RELACION DE PROPIETARIOS

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
Don Alejandro San Cipriano Sto. Domingo	Pradales.
» Pedro Abad Torres	»
» Raimundo García Fernández	»
» Alberto Muñoz Benito	»
» Damián Bartolomé Guijarro	»
» Pascual Bartolomé García	»
» José de Pablos González	»
» Segundo Peña Olalla	Madrid (se ignora el domicilio).

1376

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Concurso de Mobiliario para la Escuela Sindical de la C. N. S.

Para conocimiento de los industriales y comerciantes de la Capital o provincia a los que pueda interesar, se hace saber que la Delegación Provincial de Sindicatos convoca a concurso restringido la adquisición de diverso mobiliario para la instalación completa de dos aulas, despacho de dirección, sala de Secretaría y Conserjería, por un importe total de pesetas cincuenta y seis mil doscientas (56.200).

El plazo de presentación de la documentación que se refiere es de quince días naturales a contar desde el siguiente al que fuere publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones de este concurso se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación y la Secretaría de la misma facilitará cuanta iuformación precisen a este respecto.

Será de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Segovia, 8 de abril de 1957.—El Delegado Provincial, *F. Montoya*.

1339

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Moraleja de Cuéllar

Don Silvino Velasco García, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1953, 1954, 1955 y 1956, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha 20 de marzo de 1957, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y què tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Nombre de los deudores.—Situación y cabida de las fincas.—Débitos y valoración.

1.—Capellanía Cárdaba.

Una finca rústica en el sitio de Portellana, polígono 8, parcela 185, de superficie 27 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Gregorio Cantalejo Peña; Este, Cipriano Cáceres Minguela; Sur, Marcelino García Ortega, y Oeste, Silverio Sanz García.—Débitos, 85,45 pesetas.—Valoración, 845,00 pesetas.

2.—Hospital de la Misericordia.

Una finca rústica en el sitio de los Majanos de Nieto, polígono 17, parcela 100, de superficie 33 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Daniela Valentín; Este, Esteban Bayón Cid; Sur, camino, y Oeste, Teodora de Benito Valentín.—Débitos, 70,74 pesetas.—Valoración, 1.555,80 pesetas.

3.—Matea Arranz Bayón.

Una finca rústica en el sitio del Palacio, polígono 7, parcela 7, de superficie 91 áreas; linderos: Norte, Eustasio Muñoz Valentín; Este, Eusebio Martín García; Sur, camino, y Oeste, camino.—Débitos, 111,81 pesetas.—Valoración, 910,00 pesetas.

4.—Rufina Arranz Gozalo.

Una finca rústica en el sitio de Carralas Vacas, polígono 8, parcela 195, de superficie 19 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte Basilio Gómez; Este, Angel Peña; Sur, Eusebio Bayón, y Oeste, Lorenzo Bayón.-Débitos, 72,92 pesetas.—Valoración, 262,60 pesetas.

5.—Toribio Arribas.

Una finca rústica en el sitio del Agua del Mar, polígono 9, parcela 33, de superficie 45 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Jesús Melero; Este, término; Sur, Nicolás Cabrero, y Oeste, Eloísa González.—Débitos, 77,17 pesetas.—Valoración, 1.374,00 pesetas.

6.—Mariano Ballesteros.

Una finca rústica en el sitio de la Arragada, polígono 15, parcela 273, de superficie 18 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, arroyo; Este, Mariano Ballesteros; Sur, Mariano Ruano, y Oeste, Benito García de Benito.—Débitos, 30,11 pesetas.—Valoración, 864,80 pesetas.

7.—Lorenzo Bayón Remondo.

Una finca rústica en el sitio de la Alberga, polígono 4, parcela 29, de superficie 1 hectárea 7 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Eusebio Bayón Bayón y otro; Este, Elena Cacéres Mariano; Sur, camino, y Oeste, cañada.—Débitos, 302,74 pesetas.—Valoración, 1.078,00 pesetas.

8.—Manuel Benito Aceves.

Una finca rústica en el sitio de la Fuente de la Zorra, polígono 15, parcela 446, de superficie 89 áreas 6c centiáreas; linderos: Norte, Lorenzo Bayón Remondo; Este, camino; Sur, propios del pueblo, y Oeste, propios del pueblo.—Débitos, 33,70 pesetas. Valoración, 898,00 pesetas.

9.—Pablo Cabrero Ortega.

Una finca rústica en el sitio de Hoyo la Zorra, polígono 8, parcela 314, de superficie 33 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Esteban Bayón de Dios; Este, Juan Gómez; Sur, Florentino de Benito Vatentín, y Oeste, Bartolomé Muñoz.—Débitos, 86,20 pesetas.-Valoración, 1.536,40 pesetas.

10.—Alejandro Cáceres.

Una finca rústica en el sitio de camino de Laña, polígono 15, parcela 412, de superficie 12 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Julia Gómez Melero; Este, Mariano Cáceres Minguela; Sur, Cipriano Valentín Sanz, y Oeste, Mariano Cáceres Minguela.—Débitos, 33,82 pesetas.—Valoración, 1.259,00 pesetas.

11.—Atanasio Cáceres.

Una finca rústica en el sitio de Pajares, polígono 6, parcela 61, de superficie 82 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Felix Hernando Sanz; Este, Albina García García; Sur, Vicente García, y Oeste, camino.—Débitos, 29,67 pesetas.—Valoración, 1109,60 pesetas.

12.—Máximo Cáceres Muñoz.

Una finca rústica en el sitio de las Paradejas, polígono 17, parcela 32, de superficie 32 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Atanasio Cáceres Muñoz; Este, camino; Sur, Nicomedes Cáceres Mariano, y Oeste, Esteban Bayón de Dios.—Débitos, 53,74 pesetas.—Valoración, 997,20 pesetas.

13.—Juan Gómez González.

Una finca rústica en el sitio de la Garrobera, polígono 4, parcela 11, de superficie 1 hectárea 6 áreas; linderos: Norte, camino; Este, Julián Arranz; Sur, Francisco Arranz, y Oeste, propios del pueblo.—Débitos, 629,46 pesetas.—Valoración, 720,80 pesetas.

14.—Jacoba Melero Hernando.

Una finca rústica en el sitio del Gallete, polígono 12, parcela 205, de superficie 10 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Mariano Cid; Este, Valentín Arranz; Sur, Mariano Bayón, y Oeste, Isidro Bayón.—Débitos, 191,42 pesetas.—Valoración, 195,80 pesetas.

15.—Esteban Rojo Cid.

Una finca rústica en el sitio de las Majadas, polígono 10, parcela 7, de superficie 43 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, propios del pueblo; Este, Agapito Cáceres Muñoz; Sur, propios del pueblo, y Oeste, Mariano Cáceres Minguela.—Débitos, 78,98 pesetas.-Valoración, 2005,20 pesetas.

16.—Eduardo Sáez Rojas.

Una finca rústica en el sitio de Cuesta la Vega, polígono 9, parcela 140, de superficie 27 áreas 40 centiáreas; linderos; Norte, Silverio Sanz García; Este, Juan Valentín; Sur, Román Arranz y otros, y Oeste, desconocido.—Débitos, 227,31 pesetas.—Valoración, 823,00 pesetas.

17.—Eduardo Sáez Rojas.

Una finca rústica en el sitio de la Veguilla, polígono 10, parcela 105, de superficie 88 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Cipriano de Benito Valentín; Este, Tomás Navarro y otros; Sur, propios del pueblo, y Oeste, Gregorio Cáceres.—Débitos, 91,70 pesetas.—Valoración, 681,20 pesetas.

18.—Federico Sáez.

Una finca rústica en el sitio de Canto Blanco, polígono 14, parcela 75, de superficie 56 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, camino; Este, Daniela Valentín Sanz; Sur, Cipriano de Benito Valentín, y Oeste, Agapito Cáceres Minguela.—Débitos, 179,17 pesetas.-Valoración, 2.603,60 pesetas.

19.—Cipriano Valentín Muñoz.

Una finca rústica en el sitio de Cruz de la Cuesta, polígono 11, parcela 8, de superficie 11 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Rafael Ramos; Este, Atanasio Cáceres; Sur, camino, y Oeste, Lorenzo Muñoz.—Débitos, 32,70 pesetas.—Valoración, 1.217,80 pesetas.

20.—Francisco Valentín.

Una finca rústica en el sitio de Cruz de Ruano, polígono 17, parcela 353, de superficie 28 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Eduardo Sáez Rojas y otro; Este, Benito García de Benito; Sur, Tomás Navarro Cabello, y Oeste, Paulino Cantalejo y otro.—Débitos, 123,15 pesetas.-Valoración, 624,80 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que, si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se personan en esta Ofina Recaudatoria o lo hacen por medio de Representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar a 2 de abril de 1957.—El Agente, *Silvino Velasco.*

1339

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Olombrada

Don Silvino Velasco García, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1953, 1954, 1955 y 1956, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha 20 de marzo de 1957, he dictado la siguiente

Providencia—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Nombres de los deudores.—Situación y cabida de las fincas.—Débitos y valoración

1.—Daniel García Martín.

Una finca rústica en el sitio de Pozo Viejo, polígono 5, parcela 97, de superficie 71 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, Miguel García García; Este, Nicolás García García, Santiago Martín y otro, y Oeste, Rafael García García.—Débitos, 230,16 pesetas.—Valoración, 1.403,40 pesetas.

2.—Herederos de Francisco García.

Una finca rústica en el sitio de Alto del Llano, polígono 27, parcela 261, de superficie 40 áreas; linderos: Norte, Josefa Valentín de Benito; Este, Tomás Navarro Cabello; Sur, Isidoro del Pozo Olmos, y Oeste, Esperanza Cárdaba Sanz.—Débitos, 114,76 pesetas.—Valoración, 1.216 pesetas.

3.—Luciano García García.

Una finca rústica en el sitio de camino Martín Abad, polígono 5, parcela 70, de superficie 1 hectárea 14 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Bernardino Hernando; Este, Jesús García de Luciano y otro; Sur, Victoriano Plaza, y Oeste, Gumersindo Hernando Martín.—Débitos, 126,11 pesetas. Valoración, 2.250 pesetas.

4.—Luis García Aceves.

Una finca rústica en el sitio de Enebrillos, polígono 4, parcela 3, de superficie 72 áreas; linderos: Norte, Juana Cantalejo Valentín; Este, camino; Sur, Josefa Valentín de Benito, y Oeste, Fermina Velasco García.—Débitos, 49,15 pesetas. — Valoración, 1.411,20 pesetas.

5.—Mariano García García.

Una finca rústica en el sitio de camino Martín Abad, polígono 105, de superficie 45 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, Miguel Arranz Cárdaba; Este, Andrés Soria Hernando; Sur, Miguel Arranz Cárdaba, y Oeste, Juan García de León.—Débitos, 173,44 pesetas.—Valoración, 893,80 pesetas.

6.—Eustasio Gozalo Ruano.

Una finca rústica en el sitio de Renigudo, polígono 12, parcela 30, de superficie 34 áreas; linderos: Norte, Felipa Cárdaba Velasco; Este, Fausto Pascual Muñoz; Sur, camino, y Oeste, Santiago Gozalo Velasco.—Débitos, 27,73 pesetas. — Valoración, 1.033,60 pesetas.

7.—Pedro Gozalo Alonso.

Una finca rústica en el sitio de Pinar del Prado, polígono 12; parcela 215, de superficie 54 áreas; linderos: Norte, camino; Este, Laureana de Dios Verdugo; Sur, Félix Valentín Muñoz, y Oeste, Fermín García Rodríguez.—Débitos, 47,23 pesetas.—Valoración, 1.198,80 pesetas.

8.—Agustín Ortega Ortega.

Una finca rústica en el sitio del Espino Pelado, polígono 29, parcela 464, de superficie 30 áreas; linderos: Norte, Saturnina Aceves Enjuto; Este, Melchor Cantalejo Cabrero; Sur, Guadalupe Páramo, y Oeste, Marcelino Gozalo Olmos.—Débitos, 188,94 pesetas.—Valoración, 588 pesetas.

9.—Fausto Muñoz Pascual.

Una finca rústica en el sitio de la Losa, polígono 10, parcela 188, de superficie 1 hectárea 6 áreas; linderos: Norte, Emilio Cantalejo Sanz; Este, Pascual Cárdaba de Dios; Sur, Paulino Cantalejo Ortega, y Oeste, Hipólita Valentín Valentín.—Débitos, 132,66 pesetas.—Valoración, 2.078,60 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que, si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se personan en esta oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar, a 2 de abril de 1957.—El Agente, *Silvino Velasco.*

1339

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipa de Vegafría

Don Silvino Velasco García, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1953, 1954, 1955 y 1956, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha 20 de marzo de 1957, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Nombres de los deudores.—Situación y cabida de las fincas.—Débitos y valoración

1.—Gregorio Aceves Sebastián.

Una finca rústica en el sitio del Muncar polígono 16, parcela 140, de superficie 12 áreas; linderos: Norte, cañada; Este, cañada; Sur, Municipio, y Oeste, Marcos Villar Pecharromán. Débitos, 56,48 pesetas.—Valoración, 552,00 pesetas.

2.—Juan Aceves Aceves.

Una finca rústica en el sitio de los Llavajos, polígono 2, parcela 91, de superficie 97 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Mariano Bayón Cuéllar; Este, Santiago Gozalo Ortega; Sur, Saturnina García Cárdaba, y Oeste, Fermín García Rodríguez.—Débitos, 61,28 pesetas.—Valoración, 816,40 pesetas.

3.—María Aceves García.

Una finca rústica en el sitio de los Roturos, polígono 1, parcela 150, de superficie 34 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Saturnina García Cárdaba; Este, Anatolia Valentín García; Sur, Marcelina García Ortega, y Oeste, término de Olombrada.—Débitos, 83,23 pesetas.—Valoración, 2.106,60 pesetas.

4.—Victoriano Aceves García.

Una finca rústica en el sitio de la Colina, polígono 17, parcela 24, de superficie 78 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Eduardo Cárdaba Díez; Sur, Pilar Aceves Ortega, y Oeste, Juan Aceves García.—Débitos, 197,89 pesetas.—Valoración, 2.142,80 pesetas.

5.—Julián Bayón Cuéllar.

Una finca rústica en el sitio de Viñas de Abajo, polígono 17, parcela 145, de superficie 92 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, Justo Cuéllar García; Este, Francisco Frías Soto; Sur, Luis Cantalejo Cabrero, y Oeste, camino.—Débitos, 68,09 pesetas. Valoración, 2.537,20 pesetas.

6.—Francisca Díez Cárdaba.

Una finca rústica en el sitio de Valsordo, polígono 2, parcela 33, de superficie 42 áreas; linderos: Norte, cañada; Este, Crescencia García García, y Oeste, Vicente Martín Benito.—Débitos, 44,38 pesetas.—Valoración, 722,40 pesetas.

7.—Aquilino García Hernando.

Una finca rústica en el sitio de Peñavelera, polígono 7, parcela 87, de superficie 1 hectárea 28 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Justo Cuéllar García; Este, Pascual García Hernando; Sur, cañada, y Oeste, camino.—Débitos, 142,10 pesetas.—Valoración, 1.078,40 pesetas.

8.—Dionisio García.

Una finca rústica en el sitio de los Roturos, polígono 4, parcela 56, de superficie 84 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Hermenegildo García Hernando; Este, Juan Aceves Aceves; Sur, Leopoldo Sanz Verdugo, y Oeste, Vicente García.—Débitos, 89,42 pesetas.—Valoración, 2.306,00 pesetas.

9.—Isabel García García.

Una finca rústica en el sitio de Corral del Tío V., polígono 3, parcela 11, de superficie 46 áreas; linderos: Norte, Vicente García Hernando; Este, Eduardo Ruiz Merino; Sur, desconocido, y Oeste, término de Canalejas. Débitos, 45,20 pesetas.—Valoración, 386,40 pesetas.

10.—Sahara García.

Una finca rústica en el sitio del Cotarrón, polígono 5, parcela 16, de superficie 52 áreas; linderos: Norte, Rosario de la Torre; Este, Rosario de la Torre; Sur, Juliana y Epifanio de Dios de la Torre, y Oeste, Alejo Sanz y otro. Débitos, 38,19 pesetas.—Valoración, 1.424,40 pesetas.

11.—Víctor García.

Una finca rústica en el sitio de los Roturos, polígono 4, parcela 57, de superficie 59 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Marcelino Martín; Este, Dionisio García; Sur, Leopoldo Sanz Verdugo, y Oeste, Hermenegildo García.—Débitos, 91,17 pesetas. Valoración, 1.627,40 pesetas.

12.—Narciso Gómez Sanz.

Una finca rústica en el sitio de Pozo de los Frailes; polígono 6, parcela 25, de superficie 67 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Aurelio Muñoz; Este, Zacarías Ortega; Sur, Juan García, y Oeste, Simón Gómez Sanz. Débitos, 94,92 pesetas.—Valoración, 1.159,20 pesetas.

13.—José Gozalo Colomo.

Una finca rústica en el sitio de Pinar de los Guares; polígono 2, parcela 297, de superficie 47 áreas; linderos: Norte, Mariano Velasco Enjuto; Este, camino; Sur, Victoriano Aceves García, y Oeste, término de Olombrada.—Débitos, 34,46 pesetas.—Valoración, 1.288,00 pesetas.

14.—Santiago Gozalo Arranz.

Una finca rústica en el sitio de la Poza, polígono 12, parcela 89, de superficie 18 áreas; linderos: Norte, senda; Este, Paulina Abad Cárdaba; Sur, Lamberto Lázaro Arranz, y Oeste, Isidra Santamaría Gozalo.—Débitos, 29,76 pesetas.—Valoración, 1108,80 pesetas.

15.—Gumersindo Hernando Martín.

Una finca rústica en el sitio de la Cruz del Pobre, polígono 5, parcela 86, de superficie 58 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, camino; Este, Félix Sainz Cisneros; Sur, Leopoldo Sanz Verdugo, y Oeste, Felipa Gómez Gozalo. Débitos, 89,43 pesetas.—Valoración, 1.594,60 pesetas.

16.—Juan Muñoz.

Una finca rústica en el sitio de la Cruz del Pobre, polígono 4, parcela 27, de superficie 67 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Matías Fuente Torre; Este, Vicente García; Sur, Virgilio García García, y Oeste, Casimiro Velasco Arranz.—Débitos, 31,39 pesetas.—Valoración, 1.166,00 pesetas.

17.—Vicente Muñoz García.

Una finca rústica en el sitio de los Llanos, polígono 13, parcela 180, de superficie 40 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, Felipe Rodríguez Sanz; Este, Julián Aceves Aceves; Sur, arroyo, y Oeste, Julián Lobo Gozalo. Débitos, 89,84 pesetas.—Valoración, 1.112,40 pesetas.

18.—Juana Sanz Cárdaba.

Una finca rústica en el sitio de la Poza, polígono 11, parcela 73, de superficie 18 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Francisco Valentín Muñoz; Este, Pedro Bajo; Sur, y Oeste, Simón Gómez Sanz.—Débitos, 49,22 pesetas.—Valoración, 846,40 pesetas.

19.—Julián Sanz Enjuto.

Una finca rústica en el sitio de la Poza, polígono 12, parcela 83, de superficie 28 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Pedro Rojo Valentín; Este, Agustín Arranz Gómez; Sur, cacera, y Oeste, Tomás García de Benito.—Débitos, 51,59 pesetas.—Valoración, 1.306,40 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia no se personan en esta Oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar a 2 de abril de 1957.—El Agente, *Silvino Velasco.*

1339

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Zarzuela del Pinar

Don Silvino Velasco García, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1953, 1954, 1955 y 1956, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha 20 de marzo de 1957, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Nombres de los deudores.—Situación y cabida de las fincas.—Débitos y valoración

Dorotea Calvo de Lucas.

Una finca rústica en el sitio de la Mota; polígono 18, parcela 73, de superficie 25 áreas; linderos: Norte, camino; Este, Macario Fuentetaja; Sur, Municipio, y Oeste, Municipio. Débitos, 54,22 pesetas.—Valoración, 455 pesetas.

Pedro Criado de Lucas.

Una finca rústica en el sitio de Prado Gascón; polígono 11, parcela 248, de superficie 21 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Faustino Pérez; Este, Luis García, y Oeste, Francisco Ortega.—Débitos, 69,71 pesetas.—Valoración, 329,60 pesetas.

Agustín García Torrego.

Una finca rústica en el sitio del Carrascal; polígono 16, parcela 142, de superficie 66 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Santiago de Frutos; Este, Luis García Torrego; Sur, Agustín García Torrego, y Oeste, Lorenzo García Torrego.—Débitos, 104,16 pesetas.—Valoración, 1.204,80 pesetas.

Cirilo Guijarro.

Una finca rústica en el sitio de Fuente del Chino; polígono 18, parcela 185, de superficie 29 áreas; linderos: Norte, Felisa Delgado Olmos; Este, Lucas Callejo Criado; Sur, camino, y Oeste, Ricardo Calvo Carreras.—Débitos, 88,58 pesetas.—Valoración, 446,60 pesetas.

Mariano López Rodríguez.

Una finca rústica en el sitio del Carrascal; polígono 16, parcela 187, de superficie 86 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, camino; Este, Máxima Arribas; Sur, Lorenzo García, y Oeste, Juana Bermejo.—Débitos, 88 pesetas.—Valoración, 1.568,80 pesetas.

Basilio de Lucas.

Una finca rústica en el sitio de Fuente del Burro; polígono 17, parcela 13, de superficie 31 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Municipio; Este, Municipio; Sur, camino, y Oeste, Escolástico Olmos Olmos. Débitos, 136,26 pesetas.—Valoración, 816,40 pesetas.

Valentín Matarranz.

Una finca rústica en el sitio de Casa-Vieja; polígono 15, parcela 179, de superficie 69 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Mariano Calvo Guijarro; Este, Gregoria Callejo Herrero; Sur, término de Fuentepelayo, y Oeste, Angel Lobo.—Débitos, 62,78 pesetas.—Valoración, 1.591,60 pesetas.

Raimundo Melero.

Una finca rústica en el sitio de la Marcalosa; polígono 10, parcela 109, de superficie 87 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, camino; Este, Policarpo Criado y término de Lastras; Sur, Pedro Tejedor, y Oeste, Policarpo Criado.—Débitos, 53,62 pesetas.—Valoración, 1.598,60 pesetas.

Pedro Tejedor Molino.

Una finca rústica en el sitio de Marcalosa; polígono 10, parcela 110, de superficie 2 hectáreas 33 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Raimundo Molino; Este, término de Lastras; Sur, Pedro Tejedor Molino, y Oeste, Policarpo Criado de Lucas. Débitos, 123,45 pesetas.—Valoración, 4.255,20 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que, si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se personan en esta Oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar a 2 de abril de 1957.—El Agente, *Silvino Velasco.*

SUBASTAS

1383

CUBILLO

SUBASTA DE AGUAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de Abastecimiento de aguas a la población.

El precio tipo para la subasta es de 414.706,77 pesetas.

Se admiten proposiciones para optar a esta subasta en la Secretaría Municipal, de once a trece, durante el plazo de veinte días, hábiles, contados a partir desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, se presentarán en sobres, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final del anuncio.

En el reverso del pliego que encierre la proposición para optar a la subasta, consignará el solicitante lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de elevación de aguas de la Fuente Blanca, para el abastecimiento de Cubillo», fecha y firma del licitador, acompañando el documento a la vista, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal o en la General de Depósitos, la fianza provisional (10.000,00), Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de hallarse al corriente de la contribución industrial, y declaración jurada en la que se haga constar que no está incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades comprendidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

En virtud de lo que dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, los licitadores pueden presentar proposiciones cuya cuantía exceda del tipo fijado para la subasta, en caso de que todas las proposiciones presentadas excedan en su cuantía al tipo fijado. La Corporación se reserva la facultad de adjudicar las obras a la proposición más ventajosa o declararla desierta.

Si las proposiciones presentadas unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo fijado para la subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas, y la Corporación hará la adjudicación ajustándose a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre de admisión de pliegos, ante la Mesa que se constituirá con arreglo al Reglamento de Contratación, de la que será fedatario el Secretario de la Corporación.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones.

Las demás condiciones económico-administrativas, así como el Proyecto completo de las obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado todos los días hábi, les hasta el anterior de la subasta.

Cubillo, 6 de abril de 1957.—El Alcalde, *Fermín Cristóbal*.

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., enterado del Proyecto de Elevación de Agua de la Fuente Blanca para abastecimiento de Cubillo, redactado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, y del pliego de condiciones económico-administrativas redactado por el Ayuntamiento de Cubillo, y que ha de regir para la subasta de elevación de aguas de la Fuente Blanca, para el abastecimiento de Cubillo, que acepta, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1388

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Subasta de obras

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta la realización de las obras públicas municipales siguientes:

De afirmado de la calle Real y construcción de aceras en las calles de Samboal, Norte y Sol, hasta enlazar con la calle Real de la entidad de población denominada Mudrián.

El tipo de tasación es de *ciento noventa y un mil cincuenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos*, a la BAJA, sin perjuicio de los preceptos contenidos en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957 (*B. O. del Estado* del 24 de enero de 1957).

El plazo para la ejecución de estas obras será el que figura en los pliegos de condiciones facultativas.

Los Pliegos, Memorias, Proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de *siete mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con once céntimos*, a que asciende el cuatro por ciento de la obra, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de once a trece de cada día hábil, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que corresponda la celebración del acto de subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores que concurran a esta subasta presentarán, en sobre separado, documento justificativo del Carnet de Empresa con responsabilidad y documentos suficientes que acrediten estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Profesiones, Derechos Reales y Contribución Industrial o de Utilidades de la última obra que hayan ejecutado, en el bien entendido que serán desechados por la Mesa los pliegos de licitación o plicas que carezcan de estos requisitos.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrarán segunda y tercera subasta al siguiente día en que transcurran cinco días hábiles de la celebración de la primera y segunda, respectivamente, y en las mismas condiciones.

El que resultare adjudicatario de la obra, lo será con la obligación de separar al punto que se le indique dentro del casco urbano de la población de Mudrián la piedra resultante de verificar la explanación para la ejecución de las obras de referencia.

En San Martín y Mudrián a 5 de abril de 1957.—El Alcalde, *Fausto Marcelo*.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en la fecha de ... de ... de 195..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ... y de las demás condiciones que se exigen para ejecución por subasta de las obras de afirmado de la calle Real y construcción de aceras en las calles de Samboal, Norte y Sol, hasta enlazar con la calle Real de la entidad de población denominada MUDRIAN, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y jurídicas económico-administrativas por que se rige y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar para cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1957 los Colegios Electorales siguientes:

SAUQUILLO DE CABEZAS 1410

Distrito único.—Sección única.—La Escuela Nacional de Niños.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1397

SAMBOAL

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el *Proyecto de presupuesto extraordinario*, para atender al pago de las obras para la construcción de una Escuela para párvulos y vivienda para Maestro y otros conceptos cuyo detalle constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656 de la referida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Samboal a 8 de abril de 1957.—El Alcalde, *Eladio Andrés*.

1405

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santiuste de San Juan Bautista a 9 de abril de 1957.—El Alcalde, Mariano Herranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CASTROSERRACIN 1406

1408

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Por los plazos y a efectos reglamentarios se encuentra expuesta al público en esta Secretaría Municipal, la liquidación del Presupuesto municipal de 1956.

Cozuelos de Fuentidueña, 8 de abril de 1957.—El Alcalde, Antonio Pecharromán.

1413

LA CUESTA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Cuesta, a 10 de abril de 1957.—El Alcalde, Urbano Gil.

1415

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Recibido del Servicio de Catastro dlea Riqueza Rústica de este término municipal, el cuadro comparativo de variaciones de valores por el concepto de Vedado de Caza, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días, a fin de que por los interesados y contribuyentes puedan presentarse las impugnaciones que consideren pertinentes,

El Espinar, 11 de abril de 1957.—El Alcalde, A. Calvo.

COMUNIDADES

1357

Comunidad de Regantes «Huertona de Francos»

VALVIEJA

Por el presente anuncio se hace saber a todos los socios de la Comunidad de Regantes de la Huertona de Francos, con domicilio en Valvieja, se les convoca a Junta general para el día veintidós de abril y hora de las doce de su mañana en primera sesión y doce y media en segunda, en el Salón del Ayuntamiento, para la renovación de cargos y liquidación de cuentas.

Valvieja, 1 abril 1957.—El Presidente, *Toribio Azuara*.

Hermandades Sindicales

1392

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navas de San Antonio (Segovia)

ANUNCIO

Se hace saber por el presente, que en la Secretaria de esta Hermandad se encuentran expuestas al público las listas cobratorias para sostenimiento del Guarda y de la Hermandad, durante el plazo de ocho días, para oir reclamaciones.

Navas de San Antonio, 10 de abril de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Jesús García*.

IMPRENTA PROVINCIAL